

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.— Comisión gestora.— *Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 8 y 24 de Febrero último.*

### Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

### Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CIRCULAR

A pesar del recordatorio publicado en el periódico oficial de 12 de Mayo último, núm. 109 referente al cumplimiento de la remisión, a la Sección provincial de Administración Local, la liquidación del presupuesto del año 1932, y siendo varios los Alcaldes que no han remitido a la Sección las liquidaciones de referencia y las devueltas al Ayuntamiento para subsanar errores, observándose

en este retraso una manifiesta negligencia en el cumplimiento del deber que se impone al Secretario Interventor por los preceptos determinados en los artículos 578, 304 del Estatuto municipal y 125 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924; en su virtud, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado imponer por su morosidad en el cumplimiento de este importante servicio la multa de 50 pesetas, a los Secretarios de los Ayuntamientos que en relación se citan, la que harán efectiva dentro del plazo de ocho días, en papel de pagos al Estado, en estas dependencias; previéndoles que transcurrido éste sin haberlo verificado, pasaré los antecedentes al Juzgado de instrucción para que la exacción de la misma se haga efectiva por la vía de apremio.

Y estando dispuesto a que el servicio encomendado por la Dirección general de Administración, se cumpla con la mayor rapidez y acierto, nuevamente les conmino con mayores sanciones si en el improrrogable plazo de cinco días, desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, no se han remitido al Centro indicado las liquidaciones que se interesan.

León, 3 de Junio de 1933.

El Gobernador civil  
Francisco Valdés Casas

### Relación que se cita

Castrotierra.  
Pedrosa del Rey.  
Valderrueda.  
Berlanga.  
Cacabelos.  
Castropodame.  
Grajal de Campos.  
Las Omañas.  
Mansilla de las Mulas.  
Molinaseca.  
Palacios del Sil.  
Peranzanes.  
Roperuelos del Páramo.  
Valdepiélagos.  
Villafranca del Bierzo.  
Valderas.

### Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 8 Y 24 DE FEBRERO ÚLTIMO.

*Sesión del día 8 de Febrero*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Sáenz de la Calzada, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Martínez y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada, después de algunas aclaraciones.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos

para atenciones provinciales, del presente mes, y cuentas de diferentes servicios.

Ampliar el plazo voluntario para la cobranza de cédulas personales, en la capital, hasta fin de mes.

Queda enterada de la entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Hacerse cargo desde 13 de Octubre de 1932, del abono de estancias en el Manicomio de Valladolid del demente Miguel Reyero.

Conceder una subvención de 200 pesetas a D. Luis Rafael de Castro, para que continúe estudios comenzados en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, dando cuenta de como ha quedado formada la plantilla eventual del personal de maquinaria de dicha Sección, remitiendo a Intervención el expediente, a los efectos de modificación, de las pólizas de seguros de dichos obreros.

Informar sobre dos instancias elevadas a los Poderes públicos, por diversas Entidades de Toral de los Vados y otros pueblos de la comarca, que demandan la construcción de varias carreteras.

Aprobar la liquidación parcial del camino de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón, abonando al contratista el saldo que resulta a su favor y dando a las Entidades peticionarias un plazo de dos meses para que cumpla sus compromisos en la obra que falta por ejecutar.

Contestar al Alcalde de Mansilla de las Mulas, que el peón Nicolás Barrero, cesó voluntariamente en su cargo, por lo que perdió todo derecho.

Aprobar un informe de Vías y Obras provinciales, sobre construcción de un trozo de camino vecinal de la carretera de Villacastín a Vigo al pueblo de Armunia.

Devolver al adjudicatario el proyecto de camino vecinal, de Fuentes de Peñacorada a Santa Olaja, para que le reforme.

Suspender la construcción de caminos vecinales, cuya subasta no se haya anunciado, hasta que la Superioridad resuelva la consulta elevada sobre la inclusión de dichos caminos en el plan de carreteras.

Imponer a los Ayuntamientos de Chozas y Ardón, por haber retirado sus ofertas para la construcción de un camino, las multas y demás sanciones prescriptas por la 3.ª de las disposiciones acordadas por esta Diputación provincial en 6 de Octubre último, comunicándolo al Ayuntamiento de Vega de Infanzones que está interesado en dicho camino.

Remitir a la Jefatura de Obras Públicas los antecedentes relativos al camino de Fuentes de Peñacorada a Santa Olaja.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Vegacervera que solicita la corrección de un error, cometido en el cálculo de la baja a la subvención del Estado, que los Ayuntamientos de Cármenes y Vegacervera ofrecieron para la construcción del camino de Felmín a Valporquero.

Quedar enterada del acta de recepción del camino de León a Carbajal.

Remitir a la Administración de Rentas Públicas, una instancia de la Junta administrativa de Valdesandinas, relacionadas con las cantidades que han de pagar los pueblos interesados en la construcción del camino de Puente de Paulón a Huergas y sobre si un terreno pertenece o no aquella Junta.

Pasar a informe de Intervención una moción del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, referente a la forma de abonarse los gastos de gasolina, aceite y otros.

Enviar a la Jefatura de Obras Públicas, una instancia del pueblo de Losada, relacionada con el camino de Rodanillo a Noceda.

Aprobar una moción de la Intervención de fondos provinciales por la que se propone se publique una aclaración en el BOLETÍN OFICIAL, en el sentido de que las láminas que los Ayuntamientos presenten como garantía de la parte que les corresponde en la construcción de un camino, tenga la condición de transferible.

Autorizar al Sr. Director de la Residencia provincial de niños de esta Ciudad, para la adquisición de un uniforme para el Portero de la misma.

Aprobar las bases para la provisión por curso-oposición de tres plazas vacantes en la Banda de Música provincial, designándose el Tribunal correspondiente y publicándose aquella en el BOLETÍN.

Conceder libros duplicados de los

que existen en la Biblioteca de la Diputación, al Centro Obrero Leonés de la Habana.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia del personal facultativo de Vías y Obras provinciales.

Conceder un mes de licencia al Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Unir varios antecedentes a una instancia elevada al Ministerio por la Junta vecinal de Valporquero, relacionada con la construcción de un camino.

Señalar para el día 11 de Marzo próximo, la celebración de la subasta de las obras que faltan por ejecutar en el camino de la estación de El Burgo a Villamizar, designando al Sr. Miaja, para que con el señor Presidente ocuda a dicha subasta.

Conceder a un funcionario provincial, dos mensualidades de su sueldo en concepto de anticipo reintegrable.

Expresar a la familia del compositor astorgano D. Venancio Blanco, el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de dicho señor.

Se despacharon algunos asuntos de trámite.

Acto seguido se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 24 de Febrero*

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Sáenz de la Calzada, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Martínez y Lobo, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Fué aclarado un acuerdo de 25 de Noviembre último, referente a la concesión de dos mensualidades por lutos a la viuda de un funcionario.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares correspondientes al presente mes, oficiando a los Ayuntamientos, a petición del Sr. Teniente de Intendencia, para que, en lo sucesivo, envíen los datos con la mayor exactitud.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a José Fernández.

Aprobar el presupuesto para acopios de piedra en la carretera provincial.

Aprobar la liquidación del plan de conservación de los caminos ve-

cinales subvencionados por el Estado, perteneciente a 1932.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Puente de Paulón a Huergas y su hoja de datos fundamentales, abonando al adjudicatario el importe del trabajo y comunicando el acuerdo a las Entidades peticionarias.

Aprobar el proyecto del camino de Villarroquel a La Garandilla y el de Santibáñez a Soto y Amío, abonando a los adjudicatarios el importe de sus trabajos, comunicando el acuerdo a las entidades peticionarias.

Suspender la ejecución de las obras del camino de Friera a Toral de los Vados, hasta tanto se resuelva una consulta por la Superioridad y abonando su importe al adjudicatario.

Aprobar un dictamen del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, relativo a las gestiones realizadas por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Palencia, sobre el aumento de consignación en los presupuestos del Estado, para la conservación de caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Villablino un anticipo reintegrable, para la construcción del camino de Villager a Orallo, anunciándose la subasta.

Reclamar a las Entidades peticionarias de la construcción del camino de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León, copias autorizadas de los contratos de destajo, formalizados con el constructor de las obras, a los efectos del abono del saldo que a su favor puede resultar de la liquidación.

Devolver la instancia del pueblo de Villaverde de la Cuerna, en que pide el arreglo de un camino rural, manifestando que no hay consignación en presupuesto para esa atención.

Comunicar a los Ayuntamientos de Valdefresno y Vegas del Condado, como Entidades peticionarias que son del camino de la carretera de Adanero a Gijón a la provincial, que a ellas compete resolver todo lo que afecte a las aportaciones y reclamaciones de sus respectivas Juntas vecinales, desestimar la petición de las de Villacil y Villalboñe y Ayuntamiento de Vegas del Condado, de sustituir por otro un trozo de este camino, ordenando al contratista

que suspenda oficialmente las obras hasta nuevo aviso y ordenar a las Entidades peticionarias mencionadas, que den exacto cumplimiento a la 3.<sup>a</sup> de las disposiciones que acordó esta Diputación en 6 de Octubre último.

Remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, una relación que formará la Intervención provincial de los títulos, acciones y demás documentos que tienen adscritos las Residencias provinciales de niños.

Dajar sobre la mesa, para estudio, una instancia de D. Teodosio González, dueño de los locales en que estuvo instalada la suprimida Casa-Cuna.

Manifestar al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, que la Corporación no puede ordenar oficialmente al Sr. Arquitecto provincial que realice una inspección en las escuelas públicas de dicho Ayuntamiento.

Manifestar al Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, que no puede aplicársele el beneficio de la Orden de 26 de Abril último, referente a servicios de telecomunicación, por no tener el pueblo más de 1.000 habitantes, requisito que exige para disfrutar el beneficio que solicita.

Comunicar a la Superioridad que apesar de los requerimientos hechos a las Entidades a quienes afecta la disposición de 26 de Abril último, sobre servicios de telecomunicación, no han contestado, por lo que no pueden ser imputables a la Diputación los perjuicios que se originen.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia de la Comisión ejecutiva del monumento a Concepción Arenal.

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público.

Pasar a informe de la Jefatura de Obras Públicas, la instancia del contratista del camino de Montejos a la carretera de Astorga, solicitando la rescisión del contrato.

No tomar en consideración una comunicación del Secretario del Consejo Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, sobre clausura de las escuelas de la Residencia provincial de niños de

Astorga, toda vez que además de no citarse disposición legal alguna, no está autorizada por el Presidente de dicho Consejo.

Aprobar los proyectos del camino de Dehesas a Toral de los Vados y el de un pontón en el pueblo de Fontún.

Aprobar una propuesta de Vías y Obras provinciales relacionada con la liquidación definitiva del camino de Villalis a La Bañeza y otra de la misma Sección, relativa a la liquidación del camino de Fresno de la Valduerna a Palacios.

Solicitar de la Superioridad se indulte totalmente de la pena por el delito del conato de incendio y toda vez que aquella es excesiva y que fué impuesta a Gonzalo Pérez y otros cinco.

Aprobar una moción del Sr. Alvarez Coque, referente a la provisión por concurso de varias plazas en la Imprenta provincial.

Rogar a la Diputación de Guipúzcoa, sostenga al enfermo demente Sotero Martínez, en aquella provincia, hasta que se disponga de plazas vacantes en los Manicomios con quien tiene contratado el servicio en la de León y se documente la naturaleza del interesado.

Aprobar la entrada y salida de enfermos pobres en los establecimientos benéficos.

Comunicar al Sr. Presidente de la Asociación de Filosofía y Letras de Zaragoza, que lamentándolo mucho y por no haber consignación en presupuesto, no puede contribuir esta Diputación con ningún donativo con destino a los Juegos Florales que proyectan.

Conceder autorización para litigar a las Juntas administrativas de Calzadilla y Toral de Fondo.

Informar en el expediente incoado a instancia de la Junta administrativa de Riaño, sobre declaración de utilidad pública del edificio de nueva construcción destinado a escuela.

Expresar las gracias a los propietarios del Bar Azul, de León y del Teatro de Manuel Gullón, de Astorga, por haber obsequiado con sesiones de cine gratuito a los asilados de las respectivas Residencias provinciales.

Disponer la impresión en la Imprenta provincial y con cargo a la Diputación, de una cartilla sanitaria,

a fin de repartirla entre los niños de edad escolar.

Señalar para celebrar sesión el día 10 de Marzo próximo, a las once de la mañana.

Despachados varios asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

León, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, C. S. de la Calzada.

## Administración de justicia

*Juzgado municipal de Villaquilambre*  
Don Manuel de Celis Pérez, Juez municipal de Villaquilambre.

Hago saber: Que para hacer pago a D.ª Pilar Díez Fernández, viuda de D. Vicente Viñuela, vecina de Navatejera, representada por el Apoderado D. Agustín Suárez González, vecino de Garrafe, de ochocientas sesenta y seis pesetas y costas causadas y que se causen, a que fué condenado Marcelo Robles Díez, vecino de Riosequino, en juicio verbal civil, se sacan a pública subasta y como pertenecientes a éste, los bienes siguientes:

1.º Una vaca, pelo negro, astas bajas, de tres años; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Una tierra trigal, secana, al sitio del Villar, término de Riosequino, cabida de ocho celemines, linda: Oriente, Juan Enrique; Mediodía, Pedro Robles; Poniente, Bernardino Gutiérrez, y Norte, Genaro Díez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Otra tierra, en el mismo término, al sitio de la Loma, centenal, cabida de una fanega, linda: saliente, con Damián Díez; Mediodía, Andrés González; Poniente, María A. Alvarez, y Norte, Damián Díez; tasada en sesenta pesetas.

4.º Otra tierra, al mismo término, y sitio tras de la Loma, cabida de dos fanegas, centenal, linda: Oriente, Rosaura Flórez; Mediodía, Pablo Gutiérrez; Poniente, Cayetano Díez, y Norte, camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Otra tierra, a igual término, sitio de las Correderas, trigal, cabida de dos fanegas, linda: Oriente y Mediodía, Pablo Gutiérrez; Poniente, Bernardino Flórez, y Norte, herederos de Ambrosio Díez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra, a igual término, y sitio Valtuerto, cabida de una fane-

ga y cuatro celemines, linda: Oriente, Agustín Boñar; Mediodía, camino; Poniente, Genaro Robles, y Norte, Pedro Robles; tasada en setenta y cinco pesetas.

7.º Otra al mismo término, y sitio de la Vega, de cuatro celemines de cabida, linda: Oriente, Juan Díez; Mediodía, Faustino Díez y otros; Poniente, río, y Norte; Santiago Robles; tasada en cincuenta pesetas.

8.º Otra, al mismo término y sitio de la Huerta, trigal, cabida de cuatro celemines, linda: Oriente, Agustín Boñar; Mediodía, camino; Poniente, Pedro Gutiérrez, y Norte, María Valbuena; tasada en doscientas pesetas.

9.º Un lote de monte, al mismo término, y sitio Nora Cuenca, cabida de siete fanegas, linda: Oriente, Santiago Díez; Mediodía, Agustín Boñar; Poniente, Bernardino Boñar, y Norte, Pedro Gutiérrez; tasado en doscientas pesetas.

10. Otro lote de monte, a igual término, y sitio de Gallinas, cabida de doce fanegas, parte de tierra y parte de monte, linda: Oriente, monte de Palazuelo; Mediodía, Isidro Castañón; Poniente, camino, y Norte, Juan Enrique; tasado en trescientas veinticinco pesetas.

11. Otra tierra centenal, al mismo término y sitio de Valdecuadro, cabida de una fanega y ocho celemines, linda: Oriente, camino; Mediodía, Antonio Valbuena; Poniente, Alonso Valbuena, y Norte, Faustino Robles; tasada en sesenta y cinco pesetas.

12. Otro quiñón de monte, al mismo término, y sitio Valcitores, cabida de cuatro fanegas, linda: Oriente, Genaro Robles; Mediodía, Celestino Arias; Poniente, Eugenio García, y Norte, Pedro Robles; tasado en ciento veinticinco pesetas.

13. Otra tierra trigal, secana, al mismo término, y sitio de Lanjeros, cabida de una fanega y ocho celemines, linda: Oriente, herederos de Francisco Bayón; Mediodía, Paulino Gutiérrez; Poniente, camino, y Norte, Juan Díez; tasada en ochenta y cinco pesetas.

14. Otra tierra, a igual término, y sitio de las Correderas, trigal, cabida de ocho celemines, linda: Oriente, camino; Mediodía idem; Poniente; Faustino Robles, y Norte, Inés Díez; tasada en treinta pesetas.

15. Otro quiñón de monte, a igual término, y sitio Gallinas, cabida de dos fanegas, linda: Oriente, monte de Palazuelo; Mediodía, Adolfo Valbuena; Poniente, Bernardino Gutiérrez, y Norte, Paulino Gutiérrez; tasado en cien pesetas.

16. Otro quiñón de monte, a igual término, y sitio de Gallinas, cabida de dos fanegas, linda: Oriente, Santiago Díez; Mediodía, monte de Riosequino; Poniente, se ignora, y Norte, Cesáreo Flórez; tasado en veinticinco pesetas.

17. Una casa, en el casco del pueblo de Riosequino, a la calle la Iglesia, de planta baja, cubierta de teja, con varias habitaciones y su corral, linda: Oriente, calle; Mediodía, herederos de Ambrosio Díez, Paulino Gutiérrez y Bernardino Flórez; Poniente, Paulino Gutiérrez, y Norte, prado de Pablo Gutiérrez; tasada en mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa Consistorial, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación

de los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su importe; instan títulos y el comprador puede exigir certificación del remate.

Dado en Villaquilambre, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Manuel de Celis.—Ante mí: Bernardo García.

O. P. 272

### Requisitoria

Venancio García Colado, hijo de Ezequiel y de Justa, natural de Chozas de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, provincia de León, avecindado últimamente en Yssy les Molineaux número 7, (París), y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 36. D. Antonio Cabañeros Otero, de guarnición en León, para notificarle una resolución favorable a petición de indulto que formuló con fecha 9 de Julio de 1931.

León, 30 Mayo 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

Imp. de la Diputación provincial

